Señora
SONIA YENNIFER DIAZ ALONSO
Supervisora
Departamento Administrativo de Planeación

El suscrito Director del DAP, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, modificado y adicionado parcialmente por los Decretos Municipales N° 20260000897 del 15 de septiembre de 2026 y N° 20260000969 del 15 de octubre de 2026, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Departamento Administrativo de Planeación suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-07-09-1735-26**
Unidad ejecutora:	Departamento Administrativo de Planeación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión
Contratista:	SAMANTHA HIDALGO ORTÍZ
Identificación:	1.036.449.314
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISION DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor:	$2.383.948 NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a SONIA YENNIFER DIAZ ALONSO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.713.465, adscrita a la Departamento Administrativo de Planeación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SERGIO ALBERTO RIOS OSPINA
Director DAP

SONIA YENNIFER DIAZ ALONSO
Supervisora